

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

DELEGACION DEL GOBIERNO EN CASTILLA-LA MANCHA

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN TOLEDO

OFICINA DE EXTRANJEROS

Una vez intentada la notificación al interesado en la forma establecida en el artículo 59.2 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, sin que aquella haya podido practicarse, se procede a su notificación edictal mediante publicación en este «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, de conformidad con lo dispuesto en el punto 4 del citado artículo 59, de:

Requerimiento de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 44 de la Ley Orgánica 4 de 2000, de 11 de enero, modificada por Ley Orgánica 2 de 2009, 11 de diciembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en relación con lo preceptuado en el artículo 2.4 de la Orden PRE/2010, de 11 de enero, para que en el período de ocho días desde la notificación proceda al abono de la tasa emitida para tramitar su solicitud de autorización de larga duración. Una vez realizado el pago de las tasas se deberá remitir al órgano competente para la tramitación del procedimiento. El documento de tasa deberá retirarlo en las dependencias de la Oficina de Extranjeros sita en calle Alicante sin número de Toledo.

Se advierte que si no aporta la documentación señalada en los plazos establecidos, de conformidad con lo previsto en los artículos 71.1 y 76.3 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4 de 1999, de 13 de enero, se le tendrá por desistido de su petición, archivándose el procedimiento por desistimiento tácito del solicitante, dictándose la resolución correspondiente, en los términos previstos en el artículo 42 de la referida norma, significándose que, al amparo de lo dispuesto en el apartado 5.a) de dicho precepto, desde la fecha de notificación del requerimiento queda suspendido el cómputo del plazo existente para la resolución y notificación del procedimiento iniciado, hasta su efectivo cumplimiento o el transcurso del plazo concedido para ello.

Nombre y apellidos	N.I.E.	Nº expediente	TASA /CUANTÍA
RACHIDA MAZOUZ	X7037933W	459920100012271	790: 20,40 EUROS
SUZHEN SUN	X6272123T	459920100011854	790: 20,40 EUROS
SABAH LEMQADDEH	X3797951F	459920100011585	790: 20,40 EUROS
LAILA AJJOURI	X5282587Q	459920100012431	790: 20,40 EUROS
EDGAR MARCELO ZUÑIGA AUQUI	X6769764J	459920110000163	790: 20,40 EUROS
AYOUB ABDELWAHAB EL IDRISI	X5055672L	11/625	790: 20,40 EUROS
FELIPE NICOLAS ALTAMIRANO CARRASCO	X5730380E	11/83	790: 20,40 EUROS
JULIO CESAR QUIÑONEZ ORTIZ	X6878527D	11/1497	790: 20,40 EUROS
GUONAN QIU	X7148548X	11/1377	790: 20,40 EUROS
JHONATAN JIMMY TOMAS SEGIL	X5899096X	11/1288	790: 20,40 EUROS
MOHAMMED MARZAK	X7037950L	459920100012272	790: 20,40 EUROS

Toledo 12 de mayo de 2011.-La Jefa de la Oficina de Extranjeros, Mercedes Pérez de Dios.
N.º I.- 5034